



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 14 de Junio de 2016

ORDENANZA Nº 954/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 14 de Junio de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de 460,00 m2 de Pavimento Articulado en calle Santa Fe, entre calles Pedro León Gallo y Francisco de Uriarte a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

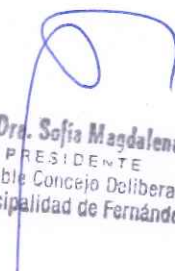
Art. 1)- Apruébase el Proyecto de 460,00 M2 DE PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE SANTA FE, ENTRE CALLES PEDRO LEÓN GALLO Y FRANCISCO DE URIARTE, en Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia Santiago del Estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO C/83/100 (\$203.544,83) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario.

Art. 2)- Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández